



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Verbal No. 2023-00058

Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado **DISPONE**:

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la demandada GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A. respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

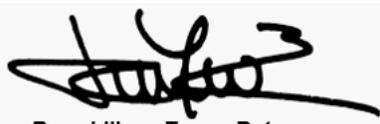
Así las cosas, deberá el extremo interesado proceder a la notificación de este siguiendo los lineamientos dados por el Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria